



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009
AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS
(ENERO - DICIEMBRE)**



Secretaría de Hacienda

Página: 1 de 2

ORGANISMO PÚBLICO: 301 02 Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa

MISIÓN

Resolver las controversias que se planteen, en materia electoral: los medios de impugnación promovidos por los partidos políticos, coaliciones y organizaciones políticas; en materia laboral: los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana; la Comisión de Fiscalización Electoral; así como las del propio Tribunal y sus servidores; y, materia administrativa: las suscitadas entre la administración pública estatal o municipal y los particulares, con estricto apego a los principios de justicia, pronta y expedita, completa e imparcial.

VISIÓN

Ser considerado como un Órgano Jurisdiccional en materia electoral y administrativa, autónomo e imparcial; conforme a los principios de constitucionalidad; dando impulso a la promoción de actividades de capacitación y actualización constante de su personal, para fomentar los valores más importantes en la función de impartición de justicia, así como dar el debido cumplimiento a su misión con personal capacitado que cuente con gran espíritu de servicio, honestidad e iniciativa.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL GASTO

CONCEPTO			APROBADO ANUAL A	EJERCIDO B	% DE EJERCIDO B/A (%)
FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	DESCRIPCIÓN			
		TOTALES			
B		Impartición de Justicia	\$27,631,941.85	\$31,689,602.84	114.68
	F	Electoral	\$27,631,941.85	\$31,689,602.84	114.68
			\$27,631,941.85	\$31,689,602.84	114.68

CVE. ALINEACIÓN	No. OBJ.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
110101 G01	01	Sustanciar y resolver medios de impugnación electoral.
110101 G01	02	Sustanciar y resolver controversias administrativas



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009
AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS
(ENERO - DICIEMBRE)**



Secretaría de Hacienda

Página: 2 de 2

ORGANISMO PÚBLICO: 301 02 Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa

INDICADORES ESTRATÉGICOS								
NO. DE OBJ.	NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN CUALITATIVA (NUMERADOR / DENOMINADOR)	DENOMINADOR A	DATOS NUMERADOR			AVANCES	
				APROBADO B	DEL PERÍODO		CUMP. D/C	META D/A
					PROGRAMADO C	ALCANZADO D		
01	Resolución de expedientes de medios de impugnación electoral	Número de expedientes por resolver / Total de expedientes recibidos p/sustanciación y resolución	8.00	8.00	8.00	9.00	112.50%	112.50%
02	Expedientes radicados de controversias administrativas	Número de expedientes recibidos / Total de expedientes programados	544.00	544.00	544.00	316.00	58.09%	58.09%
02	Expedientes de controversias administrativas resueltos	Número de expedientes resueltos / Total de expedientes por resolver	344.00	344.00	344.00	226.00	65.70%	65.70%
02	Recursos de revisión radicados en materia administrativa	Recursos de revisión recibidos / Total de recursos de revision programados	102.00	102.00	102.00	72.00	70.59%	70.59%
02	Acuerdos de controversias administrativas	Acuerdos emitidos / Acuerdos programados	2,670.00	2,670.00	2,670.00	3,021.00	113.15%	113.15%
02	Promociones Jurisdiccionales	Promociones realizadas / Promociones programadas	2,800.00	2,800.00	2,800.00	3,846.00	137.36%	137.36%

PRODUCTOS Y/O SERVICIOS	CLIENTES Y/O USUARIOS
Resolver controversias de los medios de impugnación interpuestos contra los actos y resoluciones de los organimos electorales y que están previstas en la Ley de Procedimientos Electorales del Estado; en materia administrativa las suscritas entre particulares y la administración pública estatal, municipal; así como las promociones de capacitación y actualización en impartición de justicia.	Los partidos políticos, las coaliciones, las organizaciones o asociaciones políticas, el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, la Comisión de Fiscalización Electoral, el propio Tribunal, particulares y la administración pública Estatal y Municipal.